

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AQUILES INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria, el día 14 de octubre de 2008, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria, el 15 de octubre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, Madrid, 23 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Ángel García Brito.—53.534.

AUSERMAN SERVICIOS AUXILIARES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 61/08 seguida contra el deudor Auserman Servicios Auxiliares, S.L., se ha dictado el 28/07/08 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.218,36 euros más un 10 por 100 de mora de principal, y más un 20 por 100 de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 28 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—52.470.

BBVA SERVICIOS, S. A.

(Absorbente)

ATREA INICITIVAS RESIDENCIALES EN INTERNET, S. A.

Unipersonal

(Absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Atrea Iniciativas Residenciales en Internet, S. A. U.», y «BBVA Servicios, S. A.», celebradas el día 4 de septiembre de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Atrea Iniciativas Residenciales en Internet, S. A. U.», como sociedad absorbida, por «BBVA Servicios, S. A.», como sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de agosto de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 166 de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «BBVA Servicios, S. A.», José Manuel García Crespo.—El Secretario del Consejo de Administración de «Atrea Iniciativas Residenciales en Internet, S. A.», Ángel Manuel Cardo Herrero.—53.008.

2.ª 12-9-2008

BODEGAS FAUSTINO GARCÍA MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

BODEGAS VILLARNEDO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que todos los Socios de «Bodegas Faustino García Martínez, Sociedad Limitada» y «Bodegas Villarnedo, Sociedad Limitada», decidieron el día 18 de julio de 2008, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Bodegas Villarnedo, Sociedad Limitada», por parte de «Bodegas Faustino García Martínez, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el

traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos socios de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada Ley, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

El Villar de Arnedo (La Rioja), 26 de agosto de 2008.—Faustino García Martínez, Administrador único de «Bodegas Faustino García Martínez, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Bodegas Villarnedo, Sociedad Limitada».—52.744. 2.ª 12-9-2008

CATALANO ARAGONESA DE REHABILITACIONES SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 140/2008 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Zeknini Ahmed y otro contra «Catalano Aragonesa de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2008, por el que se declara a «Catalano Aragonesa de Rehabilitaciones Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 28.304,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Barcelona, 4 de septiembre de 2008.—52.761.

CONFECIONES UZTURRE, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

GUETARIA 19-SAN SEBASTIÁN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de ene-